



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00248-00
(ART)

La Secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga, procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandante en un 80%, según lo establecido por los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso.

COSTAS

1°	AGENCIAS EN DERECHO	\$	2.730.000
2°	NOTIFICACIONES		38.400
3°	POLIZA		-
4°	REGISTRO DE EMBARGO		-
5°	ARANCEL		-
6°	HONORARIOS SECUESTRE		-
7°	HONORARIOS CURADOR Ad-Litem		-
	TOTAL	\$	2.768.400
		80%	2.214.720

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CUATROCIENTOS PESOS POR EL 80% CONFORME LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022 IGUAL DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

Conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P., se aprueba en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este Despacho.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No. 155 del 8 de noviembre de 2022